

Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Lunes, 10 de agosto de 1987. — Número 158

Página 2.253

2.260

2.260

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Valdeolea, Limpias, Guriezo, Camaleño, Medio Cudeyo, Villafufre, Corvera de Toranzo, Molledo,

Puente Viesgo y Santiurde de Toranzo. – Nombramientos de tenientes de alcalde	2.256
3. Economía y presupuestos	
Udías. – Presupuesto ordinario para 1987 Entrambasaguas. – Expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presu-	2.257
puesto general para 1987	2.257
Tresviso. – Aprobado el proyecto de contrato de préstamo del Banco de Crédito Local de España	2.257
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Anuncios de subastas	
Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 1.200/86	2.258
ro 574/85	2.258
2. Anuncios de Tribunales y Juzgados	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La- redo. – Expediente número 175/87	2.259

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Concursos internos

I. Denominación del puesto de trabajo

- —Nombre del puesto de trabajo: Inspector de Comercio y Consumo.
 - -Grupo: C.
 - —Nivel: 16/18.
 - -Régimen de dedicación: II.
 - —Complemento específico: 663.000 + 5%.
 - -Número de plazas: 1.

II. Requisitos

- -Cuerpo: Funcionario grupo C.
- —Funcionario en activo de la Diputación Regional de Cantabria.

—Nivel mínimo: 14/16.

III. Méritos

Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelave-

ga. - Expediente número 844/86

Audiencia Territorial de Burgos. - Expediente nú-

mero 638/87

Preferentes (máximo 15 puntos).

A) Titulados universitarios (máximo 2 puntos). Doctorado: 0,75 puntos.

—Cursos completos de doctorado (sin tesis): 0,50 puntos.

Licenciado, ingeniero o arquitecto superior (que no haya sido necesario para su ingreso en la Administración en el grupo de pertenencia): 1 punto/título.

- —Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico (que no haya sido necesario para su ingreso en la Administración en el grupo de pertenencia): 0,75 puntos/título.
- —Especialidad, acorde con el puesto de trabajo, del título utilizado para su ingreso en la Administración: 0,50 puntos.

B) Cursos de formación y perfeccionamiento

(máximo 4 puntos).

—Cursos acordes con el puesto de trabajo, realizados en el Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria: 0,30 puntos/curso.

—Cursos del INAP, acordes con el puesto de trabajo y homologados por el Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria: 0,20 puntos/curso.

C) Trabajos desarrollados en anteriores puestos

de trabajo (máximo 7 puntos).

—Valoración por la Comisión de los puestos de trabajo desarrollados anteriormente, su importancia y relevancia con el puesto.

Anotaciones, en la hoja de servicios, del trabajo desarrollado en otros puestos de jefaturas.

D) Antigüedad (máximo 2 puntos).

0,10 puntos.

No preferentes (máximo 10 puntos).

-Experiencia en áreas de trabajo similares.

—Cuantos méritos puedan alegarse que no estén incluidos en los grupos de méritos preferentes o que no hayan sido utilizados en la valoración de dicho grupo.

IV. Plazos y resolución del concurso

—Presentación de solicitudes: Quince días, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

—Dirección de las solicitudes:

Señor jefe del Servicio de Administración General de Personal, Dirección Regional de la Función Pública, Consejería de la Presidencia, calle Casimiro Sainz, 4, Santander.

—El concurso deberá quedar resuelto antes de un mes, a partir de la finalización de presentación de instancias.

V. Comisión de valoración

Presidente: Secretario general técnico de Economía, Hacienda y Comercio.

Vicepresidente: Jefe del Servicio de Organización. Secretario: Jefe de Inspección de Comercio y Consumo.

Vocales: Jefe de Servicio de Comercio yConsumo. Vocal de la Comisión Superior de la Función Pública, UGT.

Vocal de la Comisión Superior de la Función Pú-

blica, CSIF.

Santander, agosto de 1987.—El director regional de Función Pública. (Sin firma.)

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de concierto directo

1. Objeto: «Presupuesto de gastos de drenaje del barrio de las Antigüedades de Puente Arce, Ayuntamiento de Piélagos».

Presupuesto: 2.259.147 pesetas. Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantías: La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del día 10 hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». En caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio

Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar la proposición económica según modelo señalado en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económicoadministrativas y la clasificación de contratistas si la obra lo requiere. En el caso de resultar adjudicatario se le exigirá la documentación señalada en la cláusula número 5 del pliego de condiciones económicoadministrativas.

Santander, 29 de julio de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de concierto directo

1. Objeto: «Abastecimiento y distribución en los Ayuntamientos de Riotuerto, Medio Cudeyo y Liérganes, mejoras de distribución en La Cavada y de abastecimiento a Hermosa, primera fase.»

Presupuesto: 39.807.322 pesetas. Plazo de ejecución: Quince meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1, categoría d.

Garantías: La definitiva, el 4 % del presupuesto

de licitación.

Regional.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del día 10 hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar la proposición económica según modelo señalado en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económicoadministrativas y la clasificación de contratistas si la obra lo requiere. En el caso de resultar adjudicatario

se le exigirá la documentación señalada en la cláusula número 5 del pliego de condiciones económicoadministrativas.

Santander, 23 de julio de 1987.—El consejero de

la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

ADMINISTRACION DEL ESTADO

Otras disposiciones

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la red de distribución de gas natural en Cantabria

Con fecha 20 de abril de 1987 se aprobó por la Dirección Provincial de Cantabria del Ministerio de Industria y Energía, el «proyecto de instalaciones de la red de distribución de gas natural en Cantabria», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 23 de diciembre de 1985 del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/63, de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, esta Delegación de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario, si lo

estiman oportuno.

El orden de levantamiento es el que se refleja en la relación adjunta y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna citación individual, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, S. A.» (ENAGAS) asumirá la condición

de beneficiaria.

Santander a 23 de julio de 1987.—El delegado del Gobierno, P. D., el secretario general, Fernando Orellana Mallavia.

Término municipal, fecha y hora

Reinosa, 24 de agosto, a las nueve treinta. Enmedio, 24 de agosto, a las diez treinta. Los Corrales de Buelna, 24 de agosto, a las doce treinta.

San Felices de Buelna, 24 de agosto, a las trece treinta.

Torrelavega, 24 de agosto, a las dieciséis treinta. Reocín, 25 de agosto, a las nueve treinta. Santillana del Mar, 25 de agosto, a las doce treinta. Suances, 25 de agosto, a las trece treinta. Polanco, 25 de agosto, a las dieciséis treinta. Piélagos, 25 de agosto, a las diecisiete, y 26 de agos-

to, a las nueve.

Villaescusa, 26 de agosto, a las dieciséis treinta. Santa María de Cayón, 26 de agosto, a las diecisiete treinta.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Don Severo Rivas Marcos, con domicilio en Hotel del Oso, Cosgaya (Camaleño), solicita autorización para construir un muro de protección de 40 metros, formado por escollera, una piscina de hormigón de 25 metros por 14 metros, y una pista de tenis de 36 metros 🕆 por 18 metros, en la margen izquierda del río Deva, en términos de Cosgaya, Ayuntamiento de Camaleño (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo citado, en la Alcaldía de Camaleño (Cantabria), o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1-1º, en la cual estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 25 de junio de 1987.—El secretario general, P. O. el jefe del departamento, José María Díaz

Ortiz.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Don Angel Ruiz Ruiz, con domicilio en Hazas de Cesto (Cantabria), solicita la concesión de un caudal máximo de 1,26 litros por segundo, en jornada de seis horas, equivalente a un caudal contínuo de 0,32 litros por segundo, a derivar del río Campiezo, en el término municipal de Hazas de Cesto (Cantabria), con destino a riego de finca.

La toma se realizará mediante un grupo motobomba, siendo toda la instalación de riego portátil.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo citado, en la Alcaldía de Hazas de Cesto (Cantabria), o bien en la Confederación

M.E.C.D. 2016

Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1-1º, en la cual estaráde manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 24 de junio de 1987.—El secretario general, P. O. el jefe del departamento, José María Díaz

Ortiz.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

EDICTO

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 27 de julio de 1987, el alcaldepresidente, en virtud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado tenientes de alcalde a los señores concejales que a continuación se indican:

Primer teniente de alcalde: Don Carlos Saiz Ro-

dríguez.

Segundo teniente de alcalde: Don José de la Peña

Gómez.

Tercer teniente de alcalde: Don Federico Saiz Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdeolea, 28 de julio de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 14 de julio de 1987 se nombran tenientes de alcalde a los siguientes señores:

1. Don Remigio Saiz Fernández.

2. Don Gregorio Gutiérrez Ortiz.

3. Don José Talledo Setién.

Lo que se hace público para general conocimiento, según se establece en el artículo 46.1 del Real Decreto 2.568/86.

Limpias a 22 de julio de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

EDICTO

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 24 de julio de 1987, el alcaldepresidente, en virtud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado tenientes de alcalde a los señores concejales que a continuación se indica:

Primer teniente de alcalde: Don Arsenio Rozas

Landera.

Segundo teniente de alcalde: Don Ernesto Pernía Lombera.

Tercer teniente de alcalde: Don Pedro Peña Otaduy. Lo que se hace público para general conocimiento. Guriezo, 28 de julio de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 15 de julio de 1987, el alcaldepresidente, en virtud del artículo 46 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado tenientes de alcalde a los concejales que se indican:

Primera teniente de alcalde: Doña María Luz Le-

rin Llorente.

Segundo teniente de alcalde: Don José Garrido Santos.

Camaleño, 22 de julio de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 24 de julio de 1987, el alcaldepresidente, en virtud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado tenientes de alcalde a los señores concejales que a continuación se indica:

Primer teniente de alcalde: Don José Manuel Pe-

rojo Díez.

Segundo teniente de alcalde: Don Ángel Rodríguez Castanedo.

Tercer teniente de alcalde: Don José Manuel Rasines Sisniega.

Cuarto teniente de alcalde: Don Fernando Hino-

jal Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento. Medio Cudeyo, 28 de julio de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

EDICTO

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 23 de julio de 1987, el alcaldepresidente, en virtud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado tenientes de alcalde a los señores concejales que a continuación se indican:

Primer teniente de alcalde: Don Antonio Mora

González.

Segundo teniente de alcalde: Don Jesús Gutiérrez Ouevedo.

Tercer teniente de alcalde: Don Jacinto Fernández Gutiérrez.

Y así mismo quedaron constituidas las Comisiones Informativas que a continuación se relacionan:

Comisión de Economía, Hacienda y Obras Públicas.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Sanidad. Comisión de Educación, Cultura y Deportes.

Lo que se hace público para general conocimiento. Villafufre, 27 de julio de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Nombramiento de tenientes de alcalde

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46,1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el nombramiento de tenientes de alcalde que la alcaldesa de este Ayuntamiento doña Pilar Olarte Matilla, ha realizado, mediante resolución de fecha 29 de julio de 1987:

Primer teniente de alcalde: Don José Luis Magal-

di Oría.

Segundo teniente de alcalde: Don Eugenio Velasco Ibáñez.

Tercer teniente de alcalde: Don Ángel Gutiérrez

Terán.

Corvera de Toranzo, 29 de julio de 1987.—La alcaldesa, Pilar Olarte Matilla.

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

ANUNCIO

El alcalde- presidente, en virtud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado tenientes de alcalde a los señores concejales que a continuación se indican, los cuales formarán parte de la Comisión de Gobierno:

Primer teniente de alcalde: Don Gabriel Múgica

Castañeda.

Segunda teniente de alcalde: Doña Marta Herrero Mier.

Tercer teniente de alcalde: Don Paulino Terán Gómez.

Lo que se hace público para general conocimiento. Molledo, 29 de julio de 1987.—El alcalde, Juan del Valle Torre.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

EDICTO

En virtud de resolución de la Alcaldía, de 6 de julio de 1987, han sido nombrados tenientes de alcalde los concejales siguientes:

Primero: Don Manuel Jesús Fernández Ceballos. Segundo: Don Pedro de la Vega Ormaechea.

Tercero: Don Justo Luis González de la Vega.
Dándose cuenta al pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de julio de 1987, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el los artículos 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público en Puente Viesgo a 20 de julio de 1987.—El alcalde, Basilio Ortiz Diego.

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

EDICTO

En sesión extraordinaria del pleno de esta Corporación, celebrada el día 18 de julio de 1987, el alcaldepresidente, en virtud de los artículos 46 y 52 del vigen-

te Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado teniente de alcalde al concejal de esta Corporación don Jesús Carlos Pelayo Sainz.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santiurde de Toranzo, 23 de julio de 1987.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Udías a 24 de julio de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general del ejercicio de 1987, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Entrambasaguas, 31 de julio de 1987.—El presiden-

te (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TRESVISO

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España y la consiguiente modificación del presupuesto municipal de 1987, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 450 y 431 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se exponen al público los respectivos expedientes por un plazo de quince días hábiles, a cuyo término se considerarán definitivamente aprobados si no se hubiesen presentado reclamaciones.

Modificación presupuestaria: Reducción de 470.000 pesetas en el C.2 de gastos; inclusión de 140.000 pesetas en el C.3 para pago de intereses; aumento de 5.330.000 pesetas en el C.6 para obras de aprisco y pista de acceso, e inclusión en el C.9 de ingresos del préstamo por 5.000.000 de pesetas para dichas obras.

Condiciones de la operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España: Destino y cuantía, citados; interés, 10,75 % anual, y plazo de reembolso, once años.

En Tresviso a 16 de julio de 1987.—El presidente

(ilegible).

(sidesit) sbisa

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.200/86

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.200/86, ejecución de sentencia número 23/87, a instancias de doña Berta Ordóñez Varela, contra comunidad de herederos de don Victoriano Guzmán Pérez, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de bolsas fondo cruzado, valorada

en 150.000 pesetas.

Una máquina de bolsas fondo cruzado, valorada en 150.000 pesetas.

Una máquina de bolsas fondo cruzado, valorada

en 150.000 pesetas.

Una máquina de bolsas-sobre, valorada en 100.000

pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 1 de octubre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de octubre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de noviembre de 1987, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin nece-

sidad de consignar depósito.

4º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5º Que la primera subasta tendrá como tipo el

valor de la tasación de los bienes.

6º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del

mismo.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, calle Gravina, 13, bajo, de Santander, a cargo de don Guzmán Pérez Palacio.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 28 de julio de 1987.— El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 574/85

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 574/85, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Álvarez Sastre, en representación de «Auto Norte, S. A.», con domicilio social en Santander, avenida de Parayas, s/n., en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera subasta, el bien mueble embargado en estos autos al demandado don Carlos Hernández Gabarri, que es el siguiente:

«Un vehículo turismo «Talbot Solara SX», matrícula S-1.042-J. Valorado en la cantidad de un millón qui-

nientas mil (1.500.000) pesetas.

1.º La primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre próximo y hora de las once, previniendo al licitador que para tomar parte en la misma deberá consignar previa-

mente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de tasación de dicho bien mueble.

A) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para el licitador las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

B) Que las posturas podrán hacerse en calidad

de ceder el remate a un tercero.

2º Que la segunda subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre próximo y hora de las once, con rebaja del 25% en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de 1.125.000 pesetas.

3.º Que la tercera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, previniéndose al licitador que para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta.

siendo de aplicación para las dos últimas subastas

el apartado B).

Dado en Santander a 22 de julio de 1987.— Interlineado: Don Carlos Hernández Gabarri.—El secretario en funciones, José Cicero Fuente.—Conforme, el magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 175/87

Don Julio Luis Gallego Otero, juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue, con el número 175/87, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el procurador don Fermín Bolado Gómez, en nombre y representación de don Ángel Santisteban Negrete, contra la sociedad recreativa «Tenis Club de Laredo», respecto a las fincas que se describirán, en el que se ha acordado la publicación del presente a fin de requerir a la citada sociedad demandada del pago de la cantidad de cinco millones novecientas cuatro mil trecientas treinta (5.904.330) pesetas, correspondientes a: Principal, 3.568.302 pesetas; intereses, 1.766.309 pesetas, y gastos, 596.719 pesetas, para que en el plazo de diez días haga efectiva citada cantidad.

Las fincas a que se refiere el citado procedimiento

son las siguientes:

Número 1. Urbana: Un solar señalado con el número 12 en el plano nuevo de la villa de Laredo, zona de los Terrenos, que mide 850 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el solar número 10, hoy Casino; Sur, resto del terreno de don Joaquín Vallejo; Este, solar número 10, hoy señor Ortiz de Echagüe, y Oeste, calle C.

Título: Lo adquirió el «Tenis Club de Laredo», por compraventa a don Vicente Sebastián Llegat y doña

Aurora Gascón Hernández, representados por su hijo don Vicente Sebastián Gascón, en escritura autorizada en Bilbao por don Manuel Caruana Navarrete, el 29 de abril de 1974.

Inscripción: Pendiente de inscripción a favor de la entidad compradora e inscrita a nombre de los vendedores, al tomo 197, libro 42, de Laredo, folio 89, finca

3.596, inscripción 2ª

Número 2. Urbana: Local número 324. Piscina. Está situada en el cuerpo del edificio número 6 del conjunto urbanístico denominado «Ever», con acceso por la avenida Nueva, Laredo, planta alta superior, que ocupa por entero, con dos accesos, una en cada ángulo Sureste y Suroeste, constituido por escaleras al aire libre y exteriores que arranca de los paseos comunes de la urbanización. Su cuerpo principal lo constituye un local destinado a cabinas de vestuarios, duchas, servicios y oficinas, para la explotación del negocio a que se dedica, local que mide 82 metros 15 decímetros cuadrados, a cuyo frente Sur se extiende una piscina cubierta, con sus trampolines y escaleras, de 33 metros y 3 centímetros de largo por 12 metros y 50 centímetros de anchura, con un fondo de 3 metros y medio. Y otra para niños al Este de aquélla, que mide 8 metros 20 centímetros de largo por 5 metros 40 centímetros de anchura y 90 centímetros de fondo, y rodeándoles las terrazas de baldosa y jardinería, a solarium y descensos habitables para el servicio de cafetería al aire libre. Su medida total es la de la planta del cuerpo del edificio, es decir, 1.823 metros cuadrados, y sus linderos los mismos. Son sus anejos:

1º Dos locales colindantes entre sí situados en la parte central del frente Norte del mismo cuerpo del edificio número 6, planta baja, bajo las cabinas, vestuarios y duchas de la piscina, con acceso por sendas puertas separadas, abiertas arriba al frente Norte del cuerpo del edificio o avenida Nueva. Están destinados a sala de máquinas y almacén de la piscina a que sirven. Entre ambos miden 82 metros 26 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con el cuerpo del edificio; Este, local número 297; Sur, la piscina de nadadores, y al Oeste,

local número 304.

2º El local en que está instalado el transformador que está situado en la planta baja del cuerpo del edificio número 6, al fondo de la galería de acceso abierta al lado oriental del frente Norte del edificio, por la que tiene su entrada. Mide 14 metros 19 decímetros cuadrados útiles. Linda: Norte, galería común de acceso a este local y otros; Este, con estructura del cuerpo del edificio; Sur, lo mismo, y al Oeste, el local anejo que continúa.

3º Otro local situado al Oeste del anterior y destinado a depósito de utillaje y herramientas, con acceso a través del que precede, que mide 7,83 metros cuadrados útiles y está situado también en la planta baja del cuerpo del edificio número 6, lindando: Este, como el local anterior; Sur, con la estructura del cuerpo del edificio; Oeste, con el local ocupado por el depósito de reserva de agua potable y su equipo impulsor, y Norte, con el hueco de la piscina de niños.

4.º Las pistas de deporte que aparecen inscritas en el cuerpo general del edificio o conjunto urbanístico, al tomo 248, libro 62, folio 56, finca número 6.953,

inscripción 2.ª, y que son en resumen: A) Tres pistas de tenis. B) Una utilizable para balón-volea y baloncesto, y que en ocasiones podrá usarse también para parque infantil.

La descripción total de las pistas antes mencionadas que consta en la inscripción 2.ª antes referida es como sigue: Dos pistas de tenis orientadas de Norte a Sur, cuyas canchas propiamente dichas miden 254 metros 44 decímetros cuadrados, y tienen como complementos sendas fajas longitudinales de dos metros de anchura y otros cuatro metros de anchura en cada fondo. Una está situada entre los cuerpos del edificio números 5 y 6 y otra entre éste y el número 3.

Otra pista de tenis orientada de Este a Oeste, cuya cancha mide 254 metros 44 decímetros cuadrados y tienen iguales complementos que las anteriores, situada entre los cuerpos del edificio números 1, 2, 3 y 6. Una pista utilizable para balón-volea y baloncesto que mide en cancha 420 metros cuadrados y está situada entre los cuerpos de edificación números 1, 4 y 6, y orientada de Oeste a Este, todas ellas lindan por todos los vientos por los paseos y zonas verdes del conjunto del edificio.

Título: La adquirió por compra al Banco Hipotecario de España, en escritura otorgada el 20 de julio de 1976 ante el notario de Madrid don Javier Gaspar Alfaro.

Inscripción: Finca número 8.543, inscripción 4.ª, folio 245 y con remisión al tomo 248, finca 6.953, folio 56, libro 62.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en los estrados de este Juzgado, se expide el presente edicto, que firmo, en Laredo a 6 de junio de 1987.—El juez, Julio Luis Gallego Otero.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de notificación, traslado y requerimiento de pago

Expediente número 844/86

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por la señora juez de distrito número dos de Torrelavega, en autos de juicio de faltas número 844/86, seguido por daños tráfico contra don Justo Lamelas Maseda, en paradero desconocido, por medio de la presente se requiere al citado condenado a fin de que en el término de diez días comparezca en la Secretaría de este Juzgado al objeto de serle notificada la tasación de costas practicada y que asciende a la suma de 105.833 pesetas, de las cuales la suma de 2.000 pesetas corresponde a la multa impuesta, dándole vista de la misma por tres días para que pueda impugnarla si lo estima conveniente, transcurridos los cuales habrá de hacerla efectiva, parándole en otro caso los perjuicios legales.

Y para que sirva de notificación, traslado y requerimiento de pago al penado don Justo Lamelas Maseda, expido la presente, en Torrelavega a 7 de junio de 1987.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío. 738

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 638/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 638/87, interpuesto por don Alfonso Yllera García Lago, representado por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander de fecha 3 de abril de 1987, sobre mantenimiento de liquidación del impuesto suntuario contra la vivienda sita en calle Horadada, número 8, de Santander, propiedad del recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contenciosoadministrativa.

Burgos, 4 de julio de 1987.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	
Suscripción trimestral	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a)	Por palabra	22
	Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c)	Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d)	Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Regiamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003